REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"ANTONIO NARIÑO"
DE NARIÑO – CUND.
Creado por Ordenanza No. 06 del 20 Noviembre de 1975
Aprobado por Resolución No.002208 del 11 Junio de 2004
y la Resolución No.003792 del 30 de Junio de 2006
emanadas de la Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT: 800.036.906-5 ICFES 059964 DANE 125483000097

INVITACION A OFERTAR No. 02 de 2026 PARA CONTRATO INFERIOR A 20 SMMLV abril (06 de 2026)

La Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del Municipio de Nariño Cundinamarca, invita a todos los interesados en el proceso de selección, para Contratar el servicio de contador público**, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA**

PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente convocatoria es hasta **SEIS MILLONES PESOS M/CTE. ($6.000.000,00**) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia.

Imputación presupuestal que se hará con cargo al rubro presupuestal:

2.1.2.02.02.008: Serv, Prestados a las Empr. y Serv. Produc. (Serv. De contabilidad)
VALOR A COMPROMETER ES HASTA: SEIS MILLONES PESOS M/CTE. ($6.000.000,00)
FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS DE GRATUIDAD
CDP No. 02-2026 DE FECHA abril 06 DE 2026

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

84111502

OBJETIVO:

Contratar el servicio de contador público para las sedes de la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del Municipio de Nariño Cundinamarca*.*

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las instituciones educativas y que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de las mismas, se encuentra la de contar con los elementos de necesarios para el funcionamiento propio del área administrativa y en general de toda la institución, con el propósito de ofrecer una buena atención y servicio de calidad a toda la comunidad educativa.

Por lo anterior La Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del Municipio de Nariño Cundinamarca, en su proceso de mejorar la calidad educativa y en aras de mejorar la prestación del servicio de la institución y sus sedes a la comunidad en general, para lo cual se requiere Contratar el servicio de contador público; por lo que se debe realizar la contratación de una empresa y/o persona natural que realice el servicio de contador, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Institución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

deberá elaborar y suscribir la siguiente información financiera **1)** Conjunto completo de Estados Financieros que comprenden: a) Un Estado de situación financiera al final del periodo contable, b) Un Estado de resultados del periodo contable; c) Un Estado de cambios en el Patrimonio del periodo contable, d) Un Estado de Flujo de Efectivo del periodo contable: con la periodicidad que exija la normatividad vigente. **2)** Las Notas a los Estados financieros que se elaborarán con periodicidad anual. **3)**. Formato CGN2015_001 Saldos movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad trimestral **4)** Formato CGN2015_002 Saldos de Operaciones Reciprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente **5**) Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de Contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. 6. Balance de Prueba mensual**. 7**. Entregar impresos los libros auxiliares y los libros principales de la IED, 8. Asesorar y orientar al Rector y al secretario – pagador en los temas financieros y contables, 9. Revisar el proceso contable de la IED. 10. Apoyar la rendición de la información exógena a la DIAN y elaborar las retenciones en la fuente. 11. Apoyo en la plataforma de SIFSE cuando se requiera. 12. Presentación periódica y oportuna de los informes que solicite la administración con destino a la Secretaría de Educación 13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. – Dirección Financiera

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones:
1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario;
2. Acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud.
3. Cumplir las obligaciones establecidas en el alcance del objetivo del contrato de prestación de servicios profesionales,
4. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o información, que la **IED BUSCAVIDA** le entregue para la ejecución del objeto contractual.
5. Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas contables que rigen la materia.
6. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la **IED BUSCAVIDA**
7. Emplear el software de su propiedad debidamente licenciado para registrar la información financiera de la **IED BUSCAVIDA**
8. Presentar informe de actividades realizadas con Vo.Bo. del Supervisor del contrato

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses. Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	6 de Abril de 2026 en la Cartelera de la institución,Facebook y Blog interactivo de la institución.

Plazo para la presentación de las ofertas y cierre delproceso.	En la secretaría de la IED Antonio Nariño del Municipio de Nariño Cundinamarca, a partir del día 6 de abril de 2026 hasta el 8 de abril de 2026, en el Horario de 8 a.m. a 1:00 p.m.
Apertura de sobres y estudio de la Invitación.	de 8 abril de 2026 (8:00 a.m.)
Verificación, evaluación de los requisitos habilitantesdel proponente que presentó la propuesta.	Durante la apertura de sobres
Publicación de la evaluación y respuesta a observaciones si es más de una propuesta.	8 de abril de 2026.
Reclamaciones	Hasta el 9 de abril de 2026. Hasta la 10 P:M
Adjudicación, perfeccionamiento y legalización delcontrato.	10 de Abril de 2026
Supervisión del contrato.	Durante la ejecución y estará a cargo de la Rector de la IED Antonio Nariño del municipio de Nariño Cundinamarca o a quien designe.
Liquidación del contrato.	Con el visto bueno del supervisor y no superando los plazos de ejecución

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño Cundinamarca cancelará el el Contrato de Prestación de Servicios profesionales será cancelada mediante la entrega de la información financiera trimestral del 2026**,** por valor por trimestres cuenta de cobro, el informe a satisfacción del supervisor, adjuntando la certificación que acredite el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y salud, de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PRESENTACION DE LA COTIZACION:

No se aceptan cotizaciones por fax, correo electrónico únicamente se recibirán personalmente en la secretaria de la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño (Cundinamarca).

La cotizacion se presentará escrita, en idioma español, con precio unitario, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación a ofertar, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION.

Para efectos de poder participar y presentar ofertas, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

- Cotización firmada por el proponente.
- Registro Único Tributario -RUT Conforme a las actividades del objeto de la presente convocatoria.
- Cámara de comercio si es persona jurídica
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía al 150% (persona natural).
- Certificados antecedentes disciplinarios (Procuraduría), no mayor a 30 días
- Certificados antecedentes fiscales (Contraloría), no mayor a 30 días
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional, no mayor a 30

días
- Certificado de medidas correctivas, no mayor a 30 días
- Formato de Hoja de Vida Único persona natural.
- Certificación Bancaria.

Los sobres deben ir indicando la convocatoria; se firma el recibido con hora y fecha de entrega.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta. La Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño (Cundinamarca), no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta. La propuesta debe estar firmada por el proponente.

MARCO JURIDICO.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente invitación, en el decreto 4791 de 2008, y de acuerdo al reglamento expedido por el Consejo directivo para la aplicación al gasto inferior a los 20 SMMLV y la ley 80 de 1993.

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.
- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes y no pueda subsanar
- Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Documentos que acrediten experiencia general (El proponente deberá allegar con su propuesta**, certificaciones o copia de contratos** de mínimo dos (2) contratos celebrados y ejecutados al 100%, cuyo objeto esté relacionado con las actividades objeto del presente proceso) Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio, Objeto del contrato, Valor total del contrato, Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, Fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato, Nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio Proponente, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Solamente serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos. No obstante, el Proponente podrá acompañar dichas certificaciones, adicionalmente de copias de contratos, órdenes de compra, actas de terminación, acta de liquidación firmadas por las partes o facturas de venta, para efectos de verificar información que no se encuentre contenida en las certificaciones aportadas

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la I. E. D. Antonio Nariño, o la persona que éste delegue.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño Cundinamarca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

De igual manera deberá certificar el recibido a satisfacción de los productos e insumos de aseo en la I.E.D. Antonio Nariño del municipio de Nariño Cundinamarca. Posteriormente emitir el informe correspondiente del cumplimiento a cabalidad del contrato por parte del contratista y recibido a satisfacción para proceder a realizar el pago respectivo.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS COTIZACIONES

La Institución Educativa Departamental Antonio Nariño, rechazará las cotizaciones que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el Proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando el valor de la cotización supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se presenten varias propuestas por el mismo Proponente por sí, por interpuestas personas (o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando se descubran serios indicios de falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la cotización o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del Proponente a la Institución Educativa o los demás proponentes.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por La Institución Educativa para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue antes de la publicación de la evaluación definitiva.
- Cuando la cotización presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos requeridos en esta oferta.
- Cuando las certificaciones, formatos, anexos y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- Cuando no coincida o no guarde correspondencia la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la acreditada en los documentos o soportes solicitados como aclaraciones por parte de la Institución.
- Cuando la cotización contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte de la Institución Educativa, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal o cuando la operación de la institución no permita su cumplimiento.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.

- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las cotizaciones estará a cargo del rector de la I.E.D. Antonio Nariño del municipio de Nariño, junto con algunos representantes del consejo directivo; quienes evaluarán las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, las características del servicio solicitado por parte de la entidad.

La entidad podrá adjudicar el presente proceso de contratación del servicio cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requisitos contenidos en la presente Invitación.

En caso de que se presenten más de una propuesta, cumpliendo los requisitos solicitados, se evaluarán las propuestas recibidas y se seleccionará la más adecuada con respecto a los diferentes criterios que fije la Institución, como son:

- Valor de la cotización por la prestación del servicio (50 %)
- Acreditación de experiencia relacionada con el suministro de los productos (30%)
- Garantía de los productos suministrados (20%)

En caso de que se presente empate en las ofertas, el desempate de la misma se hará así:

- Se citará a los proponentes del empate y se les informará del mismo.
- Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los proponentes a la citación.
- Se les dará la oportunidad de presentar una propuesta nueva, en un lapso de tiempo especificado por el comité, cumpliendo con las características solicitadas.

En caso de que persista el empate se regirá por El Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015 que establece los factores de desempate dentro de un Proceso de Contratación.

ACEPTACION DE LA COTIZACION

La adjudicación del presente proceso se notificará al oferente seleccionado publicando una comunicación en la Cartelera de la I.E.D. Antonio Nariño del municipio de Nariño, página web, Facebook y por comunicación directa al proponente seleccionado.

Dada en Nariño Cundinamarca, a los (6) día del mes de abril del año 2026.

En constancia se firma,

Esp. ERNESTO SUAREZ MONROY
Rector IED Antonio Nariño
Municipio de Nariño Cundinamarca
Elaboro: Fernando Escandón M.